

CONTESTA PEDIDO DE INFORMACION

Señor Juez:

Ernesto García, Diego Telesco y Carlos Amut, síndicos actuantes en estos autos caratulados “**Vicentín S.A.I.C. s/concurso preventivo**”, CUIJ 21-25023953-7, a V.S. decimos:

I- OBJETO

Que, venimos a contestar el pedio de información solicitado, en Resolución Judicial N° 63 de fecha 11 de Marzo de 2025.

II- ESTADO DE SITUACION:

A fin de dar un marco adecuado a la situación actual, proponemos realizar un relevamiento de la misma a partir de los informes presentados por esta Sindicatura.

A) Informe mensual de movimientos de granos y productos operados por VICENTIN SAIC.

En el mismo se detalla la molienda ejecutada en el período informado por grano y por “nodo productivo” (Zona Sur y Zona Norte) y la existencia de granos y subproductos de la molienda (los stocks en planta) identificando la propiedad de los mismos.

Dicha información es proporcionada por la CIA. mediante los reportes emanados de la Dirección Nacional de Control Comercial Agropecuario (Form. C15 G, C15 P y C15 E) y planillas de cálculo con la apertura de la propiedad de los stocks; cotejada luego, en forma cruzada con la información requerida a los demandantes de mayores volúmenes de fazón (ACA, BUNGE, VITERRA, UAA, MOLCA).

Siendo el último informe presentado, el correspondiente al mes de Enero de 2025; que obra agregado a este expte. mediante escrito cargo N°1386 de fecha

28/02/2025.

B) Informe mensual de seguimiento y control de los contratos de fazón

En el mismo se detallan por c/u de los contratantes de fazon y almacenaje: a) facturas emitidas b) detalle de pagos recibidos c) facturas pendientes

de pago d) molienda acumulada por año calendario y por grano d) detalle de los adelantos recibidos, a cuenta de los fazones en curso (dicha información se incorpora a partir de junio de 2024) e) resumen general de molienda por grano, del período mensual correspondiente f) resumen general de molienda por grano, acumulada por año calendario g) reporte del monto de facturación en USD acumulada por grano y por año calendario. – En dicho reporte, además se incorpora un capítulo referente a los contratos de alquiler del Complejo Industrial Avellaneda, cotejando recibos emitidos con sus respectivas facturas.

OBSERVACIONES: En dicho capítulo a partir del mes de **Julio de 2024**, se comenzó a visualizar las diferencias en Tn. y en USD de las capacidades contratadas con la molienda efectivamente aplicada a dichos contratos; en el mismo decíamos:

Al cierre de julio de 2024, se cobraron costos fijos por una capacidad de 1.475.000 Tn. mientras que la molienda efectiva aplicada a dichos contratos fue de 1.358.893 Tn. de soja.

La diferencia de molienda valorizada con los IE es de usd 1.161.070, - + iva debiendo en octubre de 2024, ser conciliadas dichas cantidades y resolver: a) compensar las diferencias con molienda futura o b) devolver los anticipos en exceso.

En tanto, en **Noviembre de 2024** se detalló por c/u de los contratos de fazon las NC emitidas aplicadas a la cancelación de las diferencias antes señaladas y en párrafo aparte se dejó constancia del adelanto de costos fijos y variables por aproximadamente 400.000 Tn. de soja; quedando pendiente de regularizar a dicha fecha la diferencia de cap. contratada con la U.A.A.

PLANIFICACION DE MOLIENDA: En el mes de Noviembre de 2024, se informó la planificación de molienda de soja por el período Diciembre de 2024 y Enero de 2025; como así también la proyección de molienda de girasol campaña 24/25 estimada en 350.000 / 400.000 Tn. sujeta a variaciones o modificaciones.

Siendo el último informe presentado, el correspondiente al mes de Enero de 2025; que obra agregado a este expte. mediante escrito cargo N°1387 de fecha 28/02/2025. En el mismo, además de lo ya señalado se informa el cumplimiento de los contratos de fazon de soja de la campaña anterior, restando solamente confirmar si existen diferencias de rendimiento en favor de los distintos contratantes (ACA, BUNGE, VITERRA, UAA).

Dicha información ha sido preparada y presentada mensualmente por el Síndico CP Diego Oscar Telesco.

C) INFORME DE CAJA

De la misma manera, la Sindicatura viene presentando los denominados Informes de “Caja” o de “flujo de fondos” que se originan en la resolución de fecha 27/10/2021 en la que se ordenó presentar un informe mensual mediante el cual *“se puedan visualizar los ingresos (actuales y proyectados) y los egresos (fijos y variables) que se generan por su actividad, con el objetivo de obtener información calificada (procesada, analizada, proyectada), para comprender si la empresa realmente genera recursos, o si solamente va consumiendo sus activos corrientes”*. Con posterioridad, se incorporó la información requerida en fecha 3/10/2023, y con lo ordenado en la sentencia de fecha 21/12/2023 recaída en autos “Vicentín SAIC c/ Banco Central de la República Argentina s/ levantamiento de medida cautelar” CUIJ 21-25023953-7/13.

En estos informes presentados mes a mes se incluye, por un lado, un cuadro en el que se incorporan los conceptos estrictamente vinculados a ingresos y egresos actuales y proyectados por los próximos 30 días respecto del mes de presentación, la información relativa a la incidencia de cada rubro de ingresos y egresos, así como los desvíos comprobados respecto de la proyección del mes anterior y un cuadro de evolución de los Fondos Comunes de Inversión que permite efectuar un control indirecto respecto de los valores efectivamente percibidos.

A lo largo de las presentaciones de estos informes hemos advertido sobre las variaciones de la Caja de la concursada indicando las distintas incidencias – tanto respecto de los ingresos como de los egresos – que la han ido condicionando. En tal sentido haremos un resumen de aquellos aspectos que hemos señalado en cada uno de nuestros informes y sobre los cuales, entendemos, giran los aspectos más destacables e incidencias que la afectan. Para ello, recordamos que hemos trabajado entiendo la “caja” como la totalidad de los siguientes rubros: i) “Fondos Líquidos”: incluye las colocaciones financieras (money market); saldos en bancos y otras tenencias de rápida conversión en efectivo (e-cheq y otras); ii) “Cuentas por Cobrar”: de alta calificación en cuanto a la probabilidad de cobro; (iii) “Existencias de Productos”, también de rápida conversión en efectivo; (iv) “Otros Fondos”: en general depósitos judiciales (embargos) de escasa incidencia.

En el Informe correspondiente a agosto 2024, incluimos los siguientes datos:

Fondos Líquidos de rápida y segura conversión en efectivo	USD
Total Fondos Líquidos, según A.	2.864.480
Otros Fondos en depósitos judiciales (*)	19.927
Cuentas por Cobrar, según B.	5.183.829
Existencia de productos, según C	<u>4.568.466</u>
Total, Fondos Líquidos.	12.636.700

Destacamos en los rubros ingresos, los correspondientes a “soja” significaban más del 86% del total y en el rubro egresos los “sueldos” más del 36% del total y “costos variables soja” más del 33% (escrito cargo 10723/2024 del 3/10/2024). Destacamos en ese informe La Reestructuración de la deuda con Renova que produjo un diferimiento de los pagos de septiembre/24 en adelante a junio/25 (u\$s 500.000.- trimestrales), lo cual provocó un efecto positivo en la caja, estimado en alrededor de: U\$s 3.300.000.

En el mes de Septiembre 2024 se informó

D. CAJA - FONDOS LIQUIDOS DE RAPIDA Y SEGURA CONVERSION EN EFECTIVO

	USD
Total Fondos Líquidos, según A.	2.603.243
Otros Fondos en depósitos judiciales (*)	19.588
Cuentas por Cobrar, según B.	3.607.331
Existencia de productos, según C	4.601.220
Total Fondos Líquidos.	10.831.382

Destacamos en dicha oportunidad, en los rubros ingresos, los correspondientes a “soja” significaban más del 87% del total y en el rubro egresos los “sueldos” más del 41% del total y “costos variables soja” más del 23% (ver nuestra presentación, cargo 3151/2024 del 27/11/2024), se advierte una mayor incidencia del rubro sueldos como consecuencia de pactos convencionales, y la siguiente mención: Allí se informó textualmente: “la situación de la caja se ha ido deteriorando como consecuencia de las postergaciones procesales que ha sufrido el proceso concursal. Las incomodidades financieras que devienen de esta circunstancia, y sobre la cual la concursada está trabajando en busca de soluciones, no ha impedido, sin embargo, que

no existan pasivos postconcursoales habiéndose cumplido con las erogaciones derivadas de la gestión: salarios, impuestos, cargas, servicios, etc”.

En el mes de **Octubre de 2024**, se informó:

D. CAJA - FONDOS LIQUIDOS DE RAPIDA Y SEGURA CONVERSION EN EFECTIVO

	USD
Total, Fondos Líquidos, según A.	3.688.822
Otros Fondos en depósitos judiciales (*)	19.192
Cuentas por Cobrar, según B.	2.740.729
Existencia de productos, según C	1.878.640
Total, Fondos Líquidos.	8.327.383

En los rubros ingresos, los correspondientes a “soja” significaban el 86,7% del total y en el rubro egresos los “sueldos” más del 39,44% del total y “costos variables soja” algo más del 35% (ver nuestra presentación, cargo 3302/2024 del 16/12/2024), se advierte una mayor incidencia del rubro sueldos.

En **Noviembre de 2024**, informamos:

D. CAJA - FONDOS LIQUIDOS DE RAPIDA Y SEGURA CONVERSION EN EFECTIVO

	USD
Total, Fondos Líquidos, según A.	1.875.365
Otros Fondos en depósitos judiciales (*)	18.784
Cuentas por Cobrar, según B.	3.136.619
Existencia de productos, según C	1.957.606
Total, Fondos Líquidos.	6.988.374

En los rubros ingresos fueron prácticamente iguales a los del mes anterior escrito cargo 101/2025 del 3/02/2025).

En este informe se puso de manifiesto “No obstante de la simple observación del monto final de la caja y del correspondiente al rubro “sueldos” **el incesante deterioro de la “caja”, por los motivos expuestos, hace presumir condiciones futuras críticas en orden a poder satisfacer puntualmente obligaciones post.** En nuestra opinión, la estrategia de obtener diferimientos y reestructuraciones (deuda Renova), **con la cual la concursada trazo un camino de soporte de las apuntadas circunstancias, ha resultado insuficiente para solventar las adversas condiciones**” (el resaltado es actual).

Y puntualmente, respecto de los pasivos post y el deterioro de la Caja, se informó: “Las circunstancias apuntadas, en el resumen que practicamos de las distintas relaciones relativas al flujo de ingresos y egresos, que se nos ha compartido, constituyen una situación de caja de cierta incomodidad y de crecientes dificultades. Debemos, no obstante, resaltar que, pese a ello, no se verifican deudas

postconcursoales producto de las distintas medidas de gestión comercial que se han adoptado, mediante negociaciones y diferimientos de pago. Prueba de ello es el Procedimiento Preventivo de Crisis que informamos en el punto anterior, dirigido a tratar de descomprimir la presión sobre el flujo de caja, prioritariamente originado en las denominadas cargas sociales sobre el salario como decimos sin menoscabo de las remuneraciones netas de los dependientes. El conjunto de las relaciones, afectaciones, positivas y negativas, - para el período informado diciembre/24 y Enero y marzo/2025 son negativas – en el marco de las proyecciones formuladas por la concursada – con el resto de las estimaciones hasta el mes de junio/2025 con estimación positiva – constituye motivo de estudio y seguimiento por parte de la Sindicatura a efectos de su oportuna información al Tribunal porque si bien el final es positivo **la cuantía del mismo debe entenderse dentro del manifestado deterioro de la caja y el capital de trabajo**” (el remarcado es actual).

En el informe del mes de **Diciembre de 2024**, se puso de manifiesto la siguiente situación de Caja:

“D. CAJA - FONDOS LIQUIDOS DE RAPIDA Y SEGURA CONVERSION EN EFECTIVO

	USD
Total, Fondos Líquidos, según A.	1.748.435
Otros Fondos en depósitos judiciales (*)	18.465
Cuentas por Cobrar, según B.	1.394.369
Existencia de productos, según C	1.617.570
Total, Fondos Líquidos. “	4.778.839

En dicha oportunidad se mostró el incremento de los rubros de egresos (principalmente sueldos) al mismo tiempo de la baja en el rubro ingresos. En los rubros ingresos, los correspondientes a “soja” significaban el 74% del total y en el rubro egresos los “sueldos” más del 46% del total y “costos variables soja” algo más del 32% (escrito cargo 102/2025 del 3/02/2025).

Allí manifestamos que, conforme la comparación y evolución de los informes, la situación de caja se ha deteriorado de forma extremadamente preocupante. **“...nos hace presumir condiciones futuras graves en orden a la posibilidad de satisfacer puntualmente obligaciones post, sobre todo devengadas como consecuencia de acuerdos convencionales de trabajo ...** Una cuestión no menor lo constituye el hecho de tener que abonar en enero/2025 el denominado sueldo número 14 que demandará una erogación extra y adicional sobre una caja con evidente debilidad”. (el remarcado es actual). En las consideraciones finales expresamos, ”A todo ello debe sumarse la circunstancia de incertidumbre sobre el

mercado a partir de la falta de pago de la primera cuota de la bonificación anual extraordinaria, la reacción de los asalariados con suspensión de actividades que provocó la falta de ingreso de granos y la consecuente disminución de la molienda y afectación de los flujos de facturación”.

En el informe correspondiente al mes de **Enero 2025**, se puso de manifiesto:

D. CAJA - FONDOS LIQUIDOS DE RAPIDA Y SEGURA CONVERSION EN EFECTIVO

	USD
Total, Fondos Líquidos, según A.	1.731.420
Otros Fondos en depósitos judiciales (*)	18.027
Cuentas por Cobrar, según B.	984.356
Existencia de productos, según C	1.184.005
Total, Fondos Líquidos.	3.917.809

Los ingresos correspondientes a “soja” significaban alrededor del 63% del total y los fasones de girasol alrededor del 26%; y el rubro egresos los “sueldos” mas del 66% del total y los “costos variables soja” y “girasol”, alrededor del 13% y 12%, respectivamente (escrito cargo 1132/2025 del 24/02/2025).

Allí dijimos textualmente que la caja de la empresa **“es incapaz de sobrellevar los compromisos necesarios para el normal funcionamiento de la gestión de fasones y, por tanto, de generar flujos de fondos suficientes.** Esta gravísima circunstancia, si no se logra revertir con la obtención de nuevos contratos de fason con fondos anticipados o con la homologación definitiva del acuerdo alcanzado con los acreedores, provocará la verificación de pasivos postconcursoales..... En las proyecciones estimadas los períodos por febrero y marzo/2025, resultan deficitarios, y los meses de abril a junio/2025 resultan con superávit, arribando al saldo final negativo ya mencionado marcando un horizonte de extremada incertidumbre respecto de la gestión en función de la dilación que observamos en la resolución de las cuestiones procesales planteadas y la consecuente falta de cumplimiento del acuerdo concursal alcanzado que posibilitaría, según nuestra opinión, la obtención de fondos frescos y la consecuente reversión de la crítica y endeble posición de caja ... **Las circunstancias apuntadas, en el resumen que practicamos de las distintas relaciones relativas al flujo de ingresos y egresos, que se nos ha compartido, constituyen una situación de caja de marcada gravedad y crecientes dificultades”** (el remarcado es actual). Allí destacamos

nuevamente que las medidas de contención y reducción de gastos han resultado insuficientes para descomprimir la tensión del flujo de caja.

Como puede observarse, de los mencionados informe surgen de manera evidente las advertencias que determinaron la situación actual de la Caja, relacionado con el alargamiento procesal del concurso y con la consecuencia de la aparición de determinadas obligaciones pos concursales incumplidas, particularmente aquellas que tienen un mayor impacto socio económico como las obligaciones laborales.

Dicha información ha sido preparada y presentada mensualmente por los CP Ernesto García y Carlos Amut.

D) AUDIENCIA ORDENATORIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024

En esta audiencia se elaboró un informe presentado también en el expediente en el que se recopiló y procesó la información ya obtenida junto con el resto de los datos obtenidos a fin de anticipar las posibles tendencias negativas respecto de la caja de la concursada.

En dicha oportunidad informamos la importante disminución de la caja, la cual pasó de USD50.000.000 (en Junio de 2022) - a USD 14.000.000 (aproximadamente en agosto de 2024). Asimismo, las proyecciones efectuadas, conforme a los contratos vigentes a esa fecha, las obligaciones pendientes y las expectativas de nuevas contrataciones, resultando insuficiente para afrontar los costos fijos, estimativamente a partir de los meses de enero y febrero de 2025 y con una situación acuciante a partir de marzo de 2025, ante la falta de celebración de nuevos contratos de fazon. En dicha oportunidad destacamos, principalmente, la falta de volumen por indefinición de la cosecha 24/25.

Hoy podemos decir con mayor certeza, que las causas por las cuales a la fecha no se han celebrado nuevos contratos de fazon de soja, se deben al estado actual de la compañía y a la incertidumbre generada por el estado del presente proceso concursal.

Incorporando a partir de dicha fecha, dentro del informe mencionado en el inc. B) un capítulo adicional de seguimiento y control de los contratos de fazón de Bioetanol.

E) INFORME DE MANTENIMIENTO

En fecha 11/12/2024 mediante escrito cargo N° 3268, a partir de la información suministrada por la Cía se visualiza el estado de mantenimiento realizado en las plantas de Ricardone, Avellaneda y la decisión empresaria de realizar el mantenimiento mínimo indispensable para continuar funcionando en la planta de San Lorenzo, ante la falta de fondos para llevar a cabo un mantenimiento preventivo.

Esta Sindicatura ha advertido el estado de la cía., a través de los distintos informes que se fueron presentando en el expediente, a disposición de todos los interesados, para su divulgación y lectura. Nuestro trabajo siempre ajustado a derecho y obrando con debida diligencia no se ha apartado de los deberes que la ley le impone al Síndico dentro del concurso preventivo; no pudiendo evitar el presente cuadro de situación, ya que la misma es responsabilidad exclusiva de sus administradores. Esta sindicatura no puede hacer más que vigilar el patrimonio común de todos los acreedores, no reemplaza la administración de la concursada y de ninguna manera puede actuar sobrepasando las instancias que el proceso concursal requirió y está requiriendo.

III) INFORMACION REQUERIDA

A continuación, pasamos a reportar la información objeto de esta presentación:

1) Seguimiento quincenal de las deudas postconcursoales, con detalles de acreedores, montos, causas y toda otra información relevante.

A partir del seguimiento que esta Sindicatura ejerce sobre los movimientos patrimoniales de la concursada y a partir de la información brindada en las diferentes reuniones de Directorio en las que hemos participado (particularmente en la reunión del 14/02/2025), adjuntamos un detalle de las obligaciones vencidas a la fecha, por rubro y monto. A partir de allí, hemos solicitado la apertura de algunos rubros para identificar los datos de los acreedores. No obstante ello, algunas de las obligaciones consignadas fueron canceladas o renegociadas a través de diferimiento de los plazos de pago, detalle que también hemos solicitado a fin de informar en el expediente.

Cabe destacar que la aparición de obligaciones pos concursoales vencidas es un fenómeno que se comenzó a detectarse a partir de Enero de 2025,

siendo advertido en los informes de Caja la posibilidad de incumplimientos en esta época, coincidente con lo informado en agosto de 2024. Estos pasivos son exigibles por las vías ordinarias de ejecución de las obligaciones y dentro de la ley 24.522 son mencionados, exclusivamente, al efecto de la aplicación del art. 48.

Adjuntamos anexo con el detalle indicado.

2) Detalle pormenorizado de los contratos de fazón vigentes y proyección de los volúmenes que deben asegurarse para el punto mínimo de equilibrio de la empresa en todos sus segmentos.

2.1) Contratos de Fazón vigentes

Conforme se informara en nuestro escrito cargo N°1388 de fecha 28/02/2025, que fuera desagregado en ANEXO II, los únicos contratos de fazon vigentes son:

- a) Molienda de Girasol campaña 24/25 por un volumen mínimo de 270.000 Tn y un máximo de 480.000 Tn. a realizar en el período de enero a julio de 2025, en la Planta de Ricardone según detalle formulado en dicho Anexo, al cual remitimos.
- b) Molienda de Soja campaña 24/25, a la fecha del presente informe no existen contratos de fazón confirmados.
- c) Molienda de Maíz campaña 24/25 por un volumen de 120.000 Tn. en el período de enero a diciembre de 2025, en la Planta de Bioetanol Avellaneda, según detalle formulado en dicho Anexo, al cual remitimos.

Con respecto a la molienda de Maíz, habitualmente se celebran “contratos spot”; que son aquellos contratos que se celebran según la disponibilidad de capacidad de los cocontratantes, los cupos asignados por la Secretaria de Energía y el margen del negocio.

2.2) Punto de Equilibrio por Unidad de Negocio

Si bien se ha cursado requerimiento en fecha 12/03/2025 al Sr. Alberto Macua solicitando el dato requerido; podemos adelantar -sujeto a confirmación posterior- en base a lo que expresara en la audiencia extraordinaria dispuesta por este Juzgado celebrada el día 07/03/2025, y en otras comunicaciones mantenidas, los siguientes datos:

- a) Girasol: el punto de equilibrio estaría dado en el nivel de funcionamiento de la campaña anterior. - Habiéndose operado el año anterior (según lo informado en los reportes de molienda por esta Sindicatura) en el orden de las 365.000 Tn. aproximadamente. En lo transcurrido de la campaña 24/25 se llevan molidas 117.563 Tn. a febrero de 2025.
- b) Soja: para alcanzar el punto de equilibrio a partir de abril de 2025, se necesitarían entre 300.000 y 350.000 Tn. mensuales. - Siendo la capacidad instalada de 420.000 Tn., en condiciones normales de operatividad.
- c) Bioetanol: el punto de equilibrio prudencialmente estimado se alcanza en la utilización del 70% de la capacidad instalada; siendo la capacidad instalada para procesar de 7.500 a 8.000 m3 de etanol. Parte del precio del fazón, es fijo y parte es variable, está sujeto a resultado y depende del precio que publique la Secretaria de Energía.

En todos los casos, el punto de equilibrio varía según la tarifa de mercado; siendo en estos momentos la Cía. tomadora de precio, que fija la demanda.

En todos los casos, el punto de equilibrio no contempla el costo fijo de la administración central y los gastos ajenos a la gestión operativa.

El monto bruto de remuneraciones s/ F. 931 correspondiente al período 01/2025 es de \$3.545.993.460,99 y las contribuciones patronales a la seguridad social de \$255.748.466,90, de obra social \$159.762.103,70, L.R.T. de \$123.767.786,41 y Seguro colectivo de vida obligatorio de \$183.980,94.

3) Individualizar 5 acreedores de mayor monto, discriminado por tipo de créditos conforme a las resoluciones del art. 36 LCQ, a los fines de conformar nuevamente el 2 comité de acreedores:

Se detallan los 5 acreedores quirografarios de mayor monto, por tipo de créditos (sin considerar revisiones en trámite):

	Acreeedor	Legajo Nro	Importe total Quirografario en \$
Financieros			
23	INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION	F 23	21.881.872.241,89
16	NEDHERLANDSE FINANCIERINGS-MAATSCHAPPIJ VOOR ONTWIKKV	F 16	12.288.188.663,25
17	ING BANK NV - TOKYO BRANCH (ING)	F 17	5.901.323.204,23
1	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	F 1	5.786.943.905,00
22	FIDEICOMISO FINANCIERO VICENTIN EXPORTACIONES VIII	F 22	4.037.500.000,00
Granarios			
12	ASOCIACION DE COOP. ARG.COOP LTDA	G 12	5.425.588.948,71
440	COMMODITIES S.A.	G 440	3.320.656.426,25
368	CEREALES DEC SOCIEDAD ANONIMA	G 368	1.357.014.484,00
1412	UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP.LTDA.	G 1412	863.677.858,00
1944	VILLARICA SRL	G 1944	632.468.169,00
Sociedades			
1	VICENTIN PARAGUAY S A	S 1	3.057.372.234,95
3	RENOVA S.A.	S 3	1.947.518.734,90
Bienes y Servicios			
584	THE SCOULAR COMPANY	C 584	260.352.379,96
527	ARCHER DANIELS MIDLAND CO.	C 527	210.403.656,73
528	NITRON GROUP LLC	C 528	159.305.210,96
558	CARGILL INCORPORATED	C 558	139.919.665,05
237	C.A.M.M.E.S.A.	C 237	124.788.674,79
Impositivos y Otros			
1	AFIP - Administración Nacional de Aduanas	I 1	102.737.048,18
6	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS SANTA FE	I 6	1.458.231,00
13	MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO	I 13	732.232,02
31	OLEAGINOSA SAN LORENZO SA	I 31	577.300,25
12	MUNICIPALIDAD DE ROSARIO	I 12	414.873,20
Accionistas			
53	RODRIGUEZ OLGA V.DE	A 53	65.132.890,87
8	BOSCHI SUSANA V.DE	A 8	29.203.945,39
69	VICENTIN PEDRO GERMAN..	A 69	20.899.145,24
22	DE PRATO MARTA VIRGINIA GAZZE DE	A 22	14.654.391,72
18	VICENTIN VERONICA LAURA	A 18	12.841.777,25

Asimismo se detalla a continuación las cesiones denunciadas en el expediente respecto de los acreedores financieros internacionales:

Cedente		Montos -USD		Beneficiario
		Crédito Verificado	Cesión	
IFC		270.982.937,98	213.379.692,00	Avir South SARL
FMO		152.175.711,00	126.818.857,00	Avir South SARL
FMO			25.356.854,00	Credit Agricole
ING BANK NV - TOKYO BRANCH (ING)	Tokyo	73.081.401,91	47.661.783,85	Avir South SARL
MUFG			12.709.809,03	Avir South SARL
Sumitomo			12.709.809,03	Avir South SARL
COOPERATIEVE RABOBANK UA	UTRECHT	23.616.588,19	23.616.588,19	Avir South SARL
NATIXIS NEW YORK BRANCH		10.297.859,01	10.297.859,01	Avir South SARL

4) Elaborar un informe del estado de origen y aplicación de fondos líquidos provenientes de la actividad empresarial desde el mes de septiembre de 2024 hasta el presente.

Consideramos prudente en este punto realizar la siguiente aclaración. El Estado mencionado fue regulado inicialmente en el art. 62 de la Ley 19.550 que

establece “la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado... Entiéndase por fondos el activo corriente menos pasivo corriente”. Ahora bien, a partir de las resoluciones técnicas contables, dicho estado, integrante de los estados contables, ha sido redefinido como “estado de flujos de efectivo” mediante el cual una entidad debe informar sobre: a) las variaciones del efectivo y los equivalentes de efectivo y b) las causas de dichas variaciones (art. 649 RT 54, Normas Contables Profesionales, Norma Unificada Argentina de Contabilidad).

No obstante ello, a efectos de facilitar la elaboración y comprensión de la información requerida, entendemos pertinente conformar un cuadro de variación de flujos de efectivo, es decir, a partir de las disponibilidades financieras, consignar la aplicación de las mismas, mes a mes, a los distintos conceptos de egresos, ya sea por prestaciones directas o indirectas, impuestos, servicios y otros.

Hemos solicitado al directorio la información pertinente a fin de elaborar dicho estado conforme a las pautas indicadas. A fin de asegurar el principio de integridad de la información, nos encontramos en el proceso de validación y conciliación de los datos brindados.

IV- PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S., solicitamos:

- 1- Tenga presente la información acompañada con sus anexos;
 - a. Proveer de conformidad,

ANEXO

DETALLE OBLIGACIONES POST CONCURSALES		
CONCEPTO	VENCIMIENTO	MONTO
PROVEEDORES VARIOS VENCIDOS (MONTO APROX)		- \$ 1.100.000.000
CAMMESA (GAS DIC 24)	8/1/2025	- \$ 1.138.700.000
ALBANESI (GAS DIC 24)	20/1/2025	- \$ 499.000.000
CAMMESA (GAS ENE 25)	10/2/2025	- \$ 999.900.000
DDJJ PEAJE RICARDONE (1ER SEMANA FEB 25)	10/2/2025	- \$ 7.000.000
APORTES Y CONTRIBUCIONES SINDICATO (ENE 25)	12/2/2025	- \$ 107.000.000
APORTES ORDINARIOS SINDICATO	13/2/2025	\$ 12.400.000
LEYES SOCIALES (SALDO)	12/2/2025	- \$ 416.600.000
LITORAL GAS (GAS ENE 25)	13/2/2025	- \$ 136.300.000
DDJJ PEAJE RICARDONE (2DA SEMANA FEB 25)	17/2/2025	- \$ 5.400.000
COOP SERV PUBLIC AVDA	19/2/2025	- \$ 366.000.000
ALBANESI (GAS ENE 25)	20/2/2025	- \$ 400.000.000
SUELDOS QUINCENALES	20/2/2025	- \$ 99.000.000
MUNICIPALIDAD AVELLANEDA	20/2/2025	- \$ 9.600.000
SUELDO BONO (3ER CUOTA)	21/2/2025	- \$ 554.000.000
SUELDOS VACACIONES	21/2/2025	- \$ 50.000.000
SUELDO CUOTA RETIROS VOLUNTARIOS	21/2/2025	- \$ 5.000.000
RETENCIONES IMPOSITIVAS	24/2/2025	- \$ 443.000.000
IVA (ENERO 25)	24/2/2025	- \$ 667.000.000
EPE RICARDONE (ENE 25)	24/2/2025	- \$ 542.800.000
DDJJ PEAJE RICARDONE (3ER SEMANA FEB 25) MONTO APROX	24/2/2025	- \$ 7.000.000
METROENERGIA (GAS ENE 25) MONTO APROX	24/2/2025	- \$ 229.000.000
PODESTA (GAS ENE 25) MONTO APROX	24/2/2025	- \$ 134.000.000
LA MERIDIONAL (SEGURO - 2DA CUOTA)	24/2/2025	- \$ 15.100.000
SUELDOS VACACIONES	24/2/2025	- \$ 10.000.000
RETENCIONES Y PERCEPCIONES SANTA FE	24/2/2025	- \$ 21.000.000
CHUBB (SEGURO - 2DA CUOTA)	25/2/2025	- \$ 15.300.000
SUELDO CUOTA RETIROS VOLUNTARIOS	25/2/2025	- \$ 5.000.000
AMG (GAS ENE 25)	25/2/2025	- \$ 100.000.000
ALPES (GAS ENE 25)	25/2/2025	- \$ 46.800.000
AMBAR (GAS ENE 25)	25/2/2025	- \$ 14.900.000
EPE PUERTO (ENE 25) MONT A CONFIRMAR	25/2/2025	- \$ 100.000.000
API	26/2/2025	- \$ 9.400.000
SUELDO CUOTA RETIROS VOLUNTARIOS	27/2/2025	- \$ 5.500.000
API	27/2/2025	- \$ 26.000.000
SUELDOS VACACIONES	28/2/2025	- \$ 50.000.000
SUELDO CUOTA RETIROS VOLUNTARIOS	28/2/2025	- \$ 6.500.000
DDJJ PEAJE RICARDONE (4TA SEMANA FEB 25) MONTO APROX	5/3/2025	- \$ 7.000.000
SUELDO BONO (4TA CUOTA)	5/3/2025	- \$ 554.300.000
CONSULTORES EMPRESAS	5/3/2025	- \$ 625.700.000
GENERACION MEDITERRANEA (GAS ENE 25)	5/3/2025	- \$ 323.800.000
CAMMESA (GAS FEB 25) MONTO APROX	7/3/2025	- \$ 1.000.000.000
DREI SAN LORENZO (FEB 25) MONTO APROX	7/3/2025	- \$ 100.000.000
SUELDOS VACACIONES	7/3/2025	- \$ 50.000.000
SUELDOS FEBRERO 25	10/3/2025	- \$ 2.250.000.000
DDJJ PEAJE RICARDONE (1ER SEMANA MAR 25) MONTO APROX	10/3/2025	- \$ 7.000.000
RETENCIONES IMPOSITIVAS - MONTO APROX	10/3/2025	- \$ 400.000.000
APORTES Y CONTRIBUCIONES SINDICATO (FEB 25) MONTO APROX	10/3/2025	- \$ 110.000.000
SUELDOS EMBARGOS JUDICIALES PERSONAL (FEB 25) MONTO APROX	12/3/2025	- \$ 60.000.000
LEYES SOCIALES (FEB 25) MONTO APROX	12/3/2025	- \$ 780.000.000
PROVEEDORES VARIOS VENCIDOS (A VENCER)		- \$ 300.000.000
GASTOS TOTALES		- \$ 14.897.200.000